

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	E-PI-DDS-002
	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS NORMA	Versión 2

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Por medio de la cual se imparten instrucciones relativas a la valoración de las inversiones que conforman los portafolios de los fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado.

PROPÓSITO: Actualizar las metodologías de valoración existentes para la valoración de los activos que conforman los portafolios de fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 17:00 del día martes 12 de diciembre de 2017

RECIBIMOS SUS COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: Por favor enviar sus comentarios al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co y en el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2017105674

POR ESCRITO A: Subdirector de Coordinación Normativa, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de Circular Externa**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA

DE 2017

(

)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS DE LAS ENTIDADES VIGILADAS
POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Referencia: Instrucciones sobre la valoración de las inversiones que conforman los portafolios de los fondos de inversión colectiva.

Apreciados señores:

Este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular las establecidas en el numeral 5º de artículo 11.2.1.4.2 y en los artículos 3.1.1.7.1, y 3.3.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010, considera pertinente impartir instrucciones con el objetivo de actualizar las metodologías de valoración existentes para la valoración de los activos que conforman los portafolios de fondos de inversión colectiva, incluidos los fondos de capital privado.

PRIMERA: Modificar el numeral 3 del Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), con el fin de modificar las instrucciones relativas a la valoración de títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores que conforman los portafolios de fondos de inversión colectiva, incluidos los fondos de capital privado.

SEGUNDA: La presente circular rige a partir del 1 de enero de 2018

Se anexan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIERREZ

Superintendente Financiero de Colombia
050000